



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 906/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Alejandro Javier FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Proyecto Final con anterioridad a su correlativa Sistemas de Comunicaciones I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 906/97 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 906/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto de 6to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Comunicaciones I, al alumno Alejandro Javier FERNANDEZ, legajo nro. 01-20290-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 407/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C